

## **ACTA NÚMERO 18**

### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2012.**

En Fuente del Maestre, 2 de mayo de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca, D. José Luis Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y Dña. Dolores Gómez Antúnez. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López y del Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y cuarenta minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de abril de 2012, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

#### **LICENCIA DE OBRA MENOR**

**Grupo Empresarial Manuel de la Cruz S. L. (B-06468771)**, con domicilio en Carretera de Villafranca, 90. Examinado el expediente número **43/12**, por el que solicita licencia de obra para enfoscado de pavimento en la dirección arriba indicada, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **5,25 €**.

**D. Carmelo Asensio Casimiro (08888946-K)**, con domicilio en la calle San Lázaro, 81. Examinado el expediente número **44/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta y bóveda en la calle Alhucemas 54, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **367,50 €**.

**D. Juan Zambrano Ventura (44785904-M)**, con domicilio en la calle Miraflores, 35. Examinado el expediente número **45/12**, por el que solicita licencia de obra para cerramiento con alambrada en finca Canchales, polígono 38, parcela 263, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **31,50 €**. El cerramiento de la parcela se llevará a cabo con malla no

cinagética de conformidad al Decreto 24/2010 de 26 de febrero. Se utilizará malla ganadera sin movimiento de tierras, sin elementos punzantes y sin que se impida el paso del agua.

**Dña. Isabel Pecero Rico (34779110-M)**, con domicilio en la calle Los Santos, 12 1º-B. Examinado el expediente número **46/12**, por el que solicita licencia de obra para cerramiento con alambrada en finca Cotorrillo, polígono 50, parcela 59, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **105,00 €**. El cerramiento de la parcela se llevará a cabo con malla no cinagética de conformidad al Decreto 24/2010 de 26 de febrero. Se utilizará malla ganadera sin movimiento de tierras, sin elementos punzantes y sin que se impida el paso del agua.

**Dña. Rosario Picallo Manzano (08413519-G)**, con domicilio en la calle Tetuán, 8. Examinado el expediente número **47/12**, por el que solicita licencia de obra para reformas interiores en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **395,50 €**.

**D. Antonio Luís Jaramillo Chaves (80022919-P)**, con domicilio en la calle Tetuán, 18. Examinado el expediente número **48/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en la dirección arriba indicada, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **423,14 €**.

### **EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (inicio).**

La Junta de Gobierno Local adopta las siguientes resoluciones, nombrando instructora a Dña. Cristina Ventura López y Secretaria quien tenga dicho cometido en la Corporación Municipal:

**D. Francisco Sánchez Hormigo (08345339-L)**, con domicilio en la calle Diego de la Cruz, 43. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 13/12, por infracción urbanística consistente en hacer nave, sin licencia municipal de obras, en Finca Sueño (polígono 57, parcela 118). En el periodo de audiencia se deberá poner en contacto con el Arquitecto Municipal con el propósito de valorar la construcción.

**Dña. María Pecero Ramas**, con domicilio en la calle Patronato de Santa Brígida, 2 de Zafra. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 14/12, por infracción urbanística consistente en reforma interior, sin licencia municipal de obras, en la calle Sileras, 68. En el periodo de audiencia se deberá poner en contacto con el Arquitecto Municipal con el propósito de valorar la construcción.

**Hermanos Jaraquemada Obando C. B. (E-06051056)**, con domicilio en la calle Corredera, 53. Visto el informe emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 16/12, por infracción urbanística consistente en cerramiento con malla ovejera, sin licencia municipal de obras, en Finca El Moral (polígono 36, parcela 3), colindante con el camino de La Parrita. En el periodo de audiencia se deberá poner en contacto con el Arquitecto Municipal con el propósito de valorar la construcción.

#### **EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación).**

**D. Fernando Sánchez López (34782821-J)**, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 28. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente sancionador número 11/12, por realizar un cerramiento con malla en la finca La Muela, polígono 54, parcela 102. Mencionada obra tiene licencia urbanística 17/12 concedida en la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de febrero de 2012.

**Grupo Empresarial Manuel de la Cruz S.L. (B-06468771)**, con domicilio en Carretera de Villafranca, 90. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente sancionador número 32/11, por realizar un enfoscado en la dirección arriba indicada. Mencionada obra tiene licencia urbanística 43/12 concedida en el presente acta.

#### **ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO**

Vista las propuestas presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda la adjudicación del contrato de suministro “Equipamiento de la Cafetería de la Piscina Municipal” a **Casa Sayago S. L.**, al ser la oferta más ventajosa, por el precio de **30.000 euros IVA incluido**.

#### **LICENCIAS DE USO Y ACTIVIDAD**

Presentado en este Ayuntamiento por **Micológica S. L. (B-06477012)** la comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad a realizar, (“**Comercio menor de productos alimenticios y bebidas**” en la calle Pilar, 16), así como el certificado final firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Enrique Gajardo Amaya, el cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de la actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria cuya cuantía asciende a **300,00 €**.

Presentado en este Ayuntamiento por **Dña. María José Hormigo Gordillo (44786918-F)** la comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad a realizar, ("**Otros cafés y bares**" en la Plaza de la Concepción, 12), así como el certificado final firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Fernández Sánchez, el cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de la actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria cuya cuantía asciende a **300,00 €**.

Presentado en este Ayuntamiento por **D. Diego Manuel Zambrano Hormigo (80051974-Z)** la comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad a realizar, ("**Otros servicios de alimentación y restauración**" en la Plaza del Gran Maestre, 5), así como el certificado final firmado por la Arquitecto Dña. Adela Mayo Llanos, la cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de la actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria cuya cuantía asciende a **300,00 €**.

Presentado en este Ayuntamiento por **D. Carmelo Moreno Gutiérrez (08692163-A)** la comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad a realizar, ("**Otros cafés y bares**" en la calle Los Santos, 9), así como el certificado final firmado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez López, el cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de la actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental.

Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria cuya cuantía asciende a **300,00 €**.

### **LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES**

Visto el expediente tramitado a instancia de **D. Antonio Jaramillo Sara (80034485M)**, domiciliado en calle Bullones, 18, y de conformidad con los informes emitidos por el Veterinario Oficial y el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para la tenencia de dos caballos en calle Poniente número 114 de esta localidad.

### **INSTANCIAS VARIAS**

**D. Faustino Rico Sánchez (34782432-S)** con domicilio en Paseo de Extremadura, 59. Visto el informe emitido por Aquagest Extremadura, S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la instalación de una acometida de agua potable en la calle Sol 3, previo pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

**Dña. Purificación Salgado López (76156037-R)**, con domicilio en la calle San Lázaro, 61 2º-B. Vista la solicitud formulada por el interesado y el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Cementerio, la Junta de Gobierno Local acuerda el cambio de titularidad del nicho nº 1.594 a nombre de la solicitante, al haber fallecido su anterior propietario. Se deberá proceder al pago de una tasa de **24 €**, cuantía que la Ordenanza reguladora del cementerio prevé para los cambios de titularidad por herencia.

**D. Juan Carlos Durán García (52398838-P)**, con domicilio en calle Donantes de Sangre, 24. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado y el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (12 módulos) junto a la fachada del Bar "Avenida", sito en Carretera de Villafranca s/n. Debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

**Dña. María Fernanda Guerrero Gutiérrez (29033720-S)**, con domicilio en la calle Cava, 43. De conformidad con la solicitud formulada por la interesada, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del bar sito en la calle Martianes, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha

terrazza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

**Dña. Encarnación Barroso Molano (33974901-Z)**, con domicilio en la plaza del Gran Maestre, 11. De conformidad con la solicitud formulada por la interesada, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del bar “La Muralla” sito en la Plaza del Gran Maestre, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

**Dña. Manuela Cabezudo Macías (08875979-A)**, con domicilio en la calle Luís de Miranda, 44 de Badajoz. Vista la solicitud presentada por la interesada y el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda designar a D. Juan Montes Vargas como **suplente** del puesto núm. 11 del mercadillo de los sábados, del cual es titular la solicitante. De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, el suplente ejercerá la venta en dicho puesto con los mismos derechos y deberes que el titular.

### **APROBACIÓN GASTOS**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **500,00 €**, en concepto de premios para las actividades organizadas por la Sociedad de Cazadores, durante la Romería de San Isidro.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **180,00 €**, en concepto de premios para concurso de Cintas de caballos durante la Romería de San Isidro, a favor de la asociación ecuestre “La Fuente”.

### **FACTURAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

<b>Nº</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
478	Guadalupe García Marín	Repuestos y mano de obra.	53,56 €
479	Auto recambios Gajardo	Repuestos varios.	848,09 €
480	Consultores de Empresas Fontanesas, S. L.	Honorarios PER abril 2012.	374,32 €
481	Simón Arévalo Sánchez	Reparaciones varias.	185,26 €
482	Francisco Morgado Zarallo	Tierra y piedras.	2.239,50 €
483	MoviStar	Facturación abril 2012.	525,68 €
484	Trovideo Club	Prensa diaria, abril 2012.	40,80 €
485	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales de construcción.	2.731,13 €

486	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales de construcción.	51,72 €
487	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales de construcción.	1.199,21 €
488	Auto Recambios Pecero	Repuestos y mano de obra en vehículo 9063-DJL.	1.582,21 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 3 de mayo de 2012.

Vº. Bº.  
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.